

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de la Alcaldía, de 19 abril de 2023, por la que se resuelve anular la convocatoria para provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de Policía Local de Hinojos. (PP. 1674/2023).

Por Resolución de Alcaldía núm. 2023-0297, de fecha 19 de abril de 2023, se resuelve anular la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Hinojos.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de 8 de febrero de 2023, con número 0085-2023, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Hinojos.

Visto el BOP de Huelva núm. 37, de 23 de febrero de 2023, en el que se publican las mencionadas bases y convocatoria.

Visto el BOJA núm. 39, de 27 de febrero, en el que se publican las mencionadas bases y convocatoria.

Vista la resolución de alcaldía núm. 0219-2023 de corrección de errores enviada al BOP de Huelva con núm. de registro 5721.

Por razones organizativas, ante la proximidad de las elecciones locales en las que no seré candidato, y para evitar que el resultado de este procedimiento condicione a quien ostente finalmente el cargo de la alcaldía.

Con carácter previo a la publicación de la lista de admitidos y excluidos, y teniendo en cuenta que conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo, la expectativa de derecho que supone la presentación de una solicitud no se convierte en derecho hasta que no se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos,

R E S U E L V O

Primero. Proceder a la anulación de las bases de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Hinojos.

Segundo. Notificar la resolución a los aspirantes.

Tercero. Publicar el extracto del acuerdo de anulación de las bases en la sede electrónica, así como en el BOP de Huelva y en el BOJA.

Cuarto. Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno que se celebre.»

Hinojos, 19 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Curiel Reinoso.